RESOLUCIÓN DECANAL Nº 126-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 21 de abril de 2024

VISTO los Memorandos Nº 022-2025-EPCA-FCEAC/UNSCH, Nº 050-2025/EPAE/FCEAC/UNSCH y Nº 052-2025-UNSCH-FCEAC-EPE de fecha 3 y 10 de abril de 2025 de las Escuelas Profesionales de Contabilidad y Auditoría, Administración de Empresas y Economía, sobre uso de aulas como auditorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 022-2025-EPCA-FCEAC/UNSCH de fecha 03 de abril de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría profesor Edgar Huarancca Aguilar comunica que previa coordinación con los docentes de su escuela, en el aula W-117 no se ha programado clases porque se ha visto por conveniente utilizar como auditorio, a fin de garantizar la programación de las sustentaciones, reuniones programados de la escuela y otros fines;

Que, mediante Memorando Nº 050-2025/EPAE/FCEAC/UNSCH de fecha 10 de abril de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas profesor Manuel Jesús Jaime Flores solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo del ambiente W-120 como auditorio, el mismo que será utilizado para desarrollar diversas actividades académicas de la escuela;

Que, mediante Memorando Nº 052-2025-UNSCH-FCEAC-EPE de fecha 10 de abril de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Economía profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, pone en conocimiento que el aula W-119 será asignado como auditorio de la escuela para realizar conferencias, simposios, congresos, charlas magistrales, sustentaciones, reuniones, asambleas y encuentros estudiantiles, actividades culturales y de recreación por los estudiantes y egresados; por lo que, solicita la aprobación mediante acto resolutivo para el desarrollo de dichas actividades;

Que, habiendo tomado conocimiento, se hace necesario la emisión del acto resolutivo que dispone el uso de las aulas como auditorio, con el fin de ofrecer espacios que permitan congregar a docentes y estudiantes y poder compartir conocimientos para mejorar sus habilidades dentro del desarrollo de las diversas actividades académicas;

De conformidad con el Estatuto (Versión 2.0, 2016), Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

1° **DISPONER** el uso de las aulas como auditorio, de acuerdo al detalle siguiente:
Aula W-117 para la escuela profesional de Contabilidad y Auditoría
Aula W-120 para la escuela profesional de Administración de Empresas
Aula W-119 para la escuela profesional de Economía

2° **ENCARGAR** a los directores de las escuelas profesionales de Contabilidad y Auditoría, Administración de Empresas y Economía el uso adecuado del auditorio, así como el cuidado de los equipos, estando bajo su responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

DISTRIBUCION:
DACEA
Escuelas Profesionales (3)
Archivo

PHV/bdcl

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO